

Laboratorio de Ensayo

LE-138



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 10473, declara que el

Suministros y servicios integrales SSI S.A. - Laboratorio de Suministros y Servicios Integrales SSI, S.A.

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE- ISO/ IEC 17025:2017 requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 15 de mayo del 2018

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

[Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr](http://www.eca.or.cr)

Cynthia Jiménez Jiménez
Gerente Interina

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación del tipo de OEC No. acreditación.

Otorgado a:

**Suministros y servicios integrales SSI S.A. - Laboratorio
de Suministros y Servicios Integrales SSI, S.A.**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2017 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Laboratorio de ensayo: Laboratorio de Suministros y Servicios Integrales SSI, S.A.

Dirección: Costa Rica, San José, Curridabat, Cipreses, 300 m Norte de la Sucursal del BAC, diagonal al Taller Car Doc, en el antiguo complejo de Bodegas Yokohama.

Teléfono: 4707-5580

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
Ensayos fisicoquímicos			
Aguas y aguas residuales	PT-P08: Conductividad	(85 a 12 880) $\mu\text{S}/\text{cm}$	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 2510 B / Conductimetría RTCR N° 38924-S 2015 RTCR N° 33601-MINAE-S
Aguas residuales (A01)	PT-P07: Sólidos Sedimentables	(0,100 a 10,00) mL/L	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 2540 F/ Volumétrico

Los términos LD y LC se refieren a Límite de Detección y Límite de Cuantificación, respectivamente

Laboratorio de ensayo: Laboratorio de Suministros y Servicios Integrales SSI, S.A.
Actividades que se realizan únicamente en el campo o en las instalaciones del cliente

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
Ensayos fisicoquímicos			
Aguas y aguas residuales	PT-P06: pH	4,01 a 12,46	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 4500-H+ B / Potenciometría RTCR N° 38924-S 2015 RTCR N° 33601-MINAE-S
Aguas y aguas residuales	PT-P08: Conductividad	(85 a 12 880) µS/cm	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 2510 B / Conductimetría RTCR N° 38924-S 2015 RTCR N° 33601-MINAE-S
Aguas y aguas residuales (A01)	PT-P01: Temperatura	(10 a 45) °C	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 2550 B / Medición directa
Aguas y aguas residuales	PT-P05 Muestreo preservación, transporte de muestras: Muestreo simple	N/A	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 1060 RTCR N° 38924-S 2015 RTCR N° 33601-MINAE-S
Aguas y aguas residuales	PT-05 Muestreo, Preservación, Transporte de muestras y medición de caudal: Muestreo Compuesto, a partir de: <ul style="list-style-type: none"> Submuestras de volumen constante. Submuestras de volumen proporcional al caudal. 	N/A	SMEWW-APHA-AWWA-WEF: 1060 RTCR N° 38924-S 2015 RTCR N° 33601-MINAE-S

Los términos LD y LC se refieren a Límite de Detección y Límite de Cuantificación, respectivamente

Fecha	Modificación
2024.05.15	Se modifica el alcance de acreditación debido a la actualización de la dirección de las instalaciones fijas del laboratorio
2024.04.02	Se modifica el alcance de acreditación debido al otorgamiento de la ampliación A01, esto por la Comisión de Acreditación en sesión CA-010-2024, mediante acuerdo CA-010-2024-08, acuerdo que fue notificado al OEC el 22 de marzo de 2024.
2021.05.21	Se modifica debido al cambio de versión del formato ECA-MP-P09-F01 y el cambio de la marca combinada ILAC ECA.

2020.08.25	Se modifica el alcance de acreditación debido a un cambio en el ámbito de trabajo de conductividad que se dio en la evaluación de seguimiento de 2020, además se traslada el alcance a la versión 06 del documento ECA.
2020.06.11	Se modifica alcance de acreditación debido a transición a la norma INTE-ISO/IEC 17025:2017
2019.10.15	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V05. Se modifica en el alcance el ensayo PT-P06: pH, ya que se indicaba que se realiza en el laboratorio fijo, cuando en realidad se realiza en campo o en las instalaciones del cliente. Además, se modifica el nombre del código interno del laboratorio PT-P05, eliminando medición de caudal, ya que no coincidía con el alcance acreditado.
13.07.2018	Se modifica el alcance de acreditación por cambio al formato del instructivo ECA-MP-P04-I04.

Acreditado a partir del

15 de mayo del 2018

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:

No aplica

(Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance).

Cynthia Jiménez Jiménez
Gerente Interina

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos.
Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr